

RESOLUCIÓN 47/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL56/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS MERITORIAS PARA EVENTO DEL DÍA DEL MAESTRO 2024, SOLICITADO POR EL AREA DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0204/6/2024**, de fecha 13 de marzo del año 2024, suscrito por el Mtro. Esteban Petersen Cortes, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *medallas meritoria de plata para el Evento del día del Maestro 2024* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL56/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS MERITORIAS PARA EVENTO DEL-DÍA DEL MAESTRO 2024, SOLICITADO POR EL AREA DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 27 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Lic. Luis Claudio Orozco Gómez, en su carácter de Titular del Área de Administración de Personal, y por el Lic. Agustín Olguín Rodríguez, en su carácter de Responsable del Departamento de Estímulos, ambos de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V., BAMELI SERVICIOS, S.A. DE C.V., DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., y SALVADOR RAMÍREZ LIRA**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 08 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., y RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

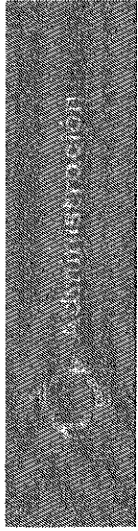
CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., y RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: LOS MIEMBROS DEL COMITÉ OBSERVARON QUE PRESENTA OPINION DONDE SE MENCIONA QUE ESTA DADA DE BAJA, AL SER PERSONA MORAL, DEBERIA DE TENER POR LO MENOS UN TRABAJADOR REGISTRADO.
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **0138/613/2024** de fecha 09 del mes de abril del año 2024, validado por Luis Claudio Orozco Gómez, en su carácter de Titular del Área de Administración de Personal de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	460	MEDALLAS CONMEMORATIVA DE PLATA. "MANUEL LÓPEZ COTILLA" PARA EL SUBSISTEMA ESTATAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	615	MEDALLAS CONMEMORATIVA DE PLATA. "RAFAEL RAMÍREZ" PARA EL SUBSISTEMA FEDERAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE




- Mediante oficio número **OM-DP/0089/2024** de fecha 10 del mes de abril del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	460	PIEZA	MEDALLAS CONMEMORATIVA DE PLATA. "MANUEL LÓPEZ COTILLA" PARA EL SUBSISTEMA ESTATAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	615	PIEZA	MEDALLAS CONMEMORATIVA DE PLATA. "RAFAEL RAMÍREZ" PARA EL SUBSISTEMA FEDERAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-128-2024	001	460.00	PIEZA(S)	MEDALLA MERITORIA PARA EVENTO MAESTROS 15 MAYO	\$2,150.00	\$989,000.00	\$2,595.24	\$1,193,810.40
04-128-2024	002	615.00	PIEZA(S)	MEDALLA MERITORIA PARA EVENTO MAESTROS 15 MAYO	\$2,150.00	\$1,322,250.00	\$2,595.24	\$1,596,072.60
SUBTOTAL:					\$2,311,250.00	\$2,311,250.00	SUBTOTAL:	\$2,789,883.00
I.V.A.:						\$369,800.00	I.V.A.:	\$446,381.28
TOTAL:					\$2,681,050.00	\$2,681,050.00	TOTAL:	\$3,236,264.28

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 2 de 4
 Resolución 47/2024
 Licitación Pública Local número LPL56/2024
 11 del mes de abril del año 2024



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,681,050.00 (dos millones seiscientos ochenta y un mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

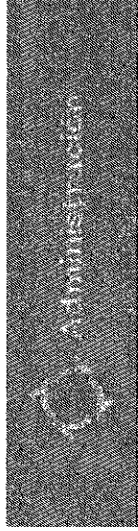
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de abril del año 2024. Así como, el Lic. Carlos Delgado Avila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalupe, Jalisco, México

Ludivina Berenice Gaona Torres
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Rosa Magdalena-Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de La
Hacienda Pública

Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalupe

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Oscar René Momroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración

CP

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL56/2024** con
concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS MERITORIAS PARA EVENTO DEL DÍA
DEL MAESTRO 2024, SOLICITADO POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**".

